

BOLETIN DIOCESANO

PERIODICO QUINCENAL.

Administración en la Secretaría del Obispado.

Año. 1. }

Panamá, Septiembre 30 de 1893.

{ Núm. 7

Condiciones de Suscripción.

Por año.....	\$ 1.00
Por semestre.....	0.50
Por trimestre.....	0.30
Número suelto.....	0.05

Oficial.

EL OBISPO DE PANAMA

AL VENERABLE CLERO

Y FIELES DE SU DIOCESIS.

Después de Dios, á quien se debe todo honor, culto y adoración, hemos acostumbrado, á ejemplo de nuestros padres y siguiendo las enseñanzas de la Santa Iglesia, dirigir nuestras súplicas á la Inmaculada Virgen María, de quien esperamos el socorro en la tribulación y el auxilio en el tiempo oportuno. Este culto que tributamos á María no es servil, como muy bien lo explica San Ambrosio, sino filial, y animado por los dulces vínculos de la caridad, pues al ocurrir á ella tenemos la persuasión de que sus súplicas ante el trono de Dios serán pronto y favorablemente despachadas, así como no podemos poner en duda el amor que nos tiene, y los títulos de honor y preminencia que posee para hablar en favor nuestro al corazón de su divino Hijo.

El amor de María encuentra en el santuario augusto de la Divinidad una correspondencia recíproca, por lo que en su calidad de Madre no puede temer jamás una repulsa de parte de Aquel que todo lo puede, y que halla sus complacencias en engrandecerla y ensalzarla, hasta el punto de no dispensarnos ninguna gracia y ningún beneficio sino por medio de Ella: *Qui totum nos habere voluit per Mariam.*

Acudamos, pues, con confianza al trono augusto de esta amorosa Madre, y rindámosle el justo homenaje de nuestro piadoso culto y particular devoción.

Digámosle una vez más con el sabio Idiota: Bienaventurada Señora, vuestra misericordia es tanta, que socorreis á todos en sus necesidades, y no rehusais proteger al que con humildad y devoción os invoca, sino que al punto le extendéis la mano para ampararlo y dispensarle vuestra protección.

Una prueba espléndida de esta consoladora verdad la encontramos en el gran acontecimiento que tuvo lugar en el siglo XVI, cuando los Turcos amenazaban poner á fuego y sangre toda la Europa, y establecer en ella el Islamismo, para arrebatarle con sus posesiones y sus riquezas el precioso tesoro de la fe. Los navíos de los pueblos católicos, aunque inferiores en número, cuentan de ante mano para su triunfo con el poderoso auxilio de María, cuyo estandarte enarbolan, frente á la flota musulmana, en las aguas de Lepanto. Al mismo tiempo en toda la cristiandad se oyen los clamores de los fieles hijos de la Iglesia, que solicitan la protección de María, por medio de las piadosas preces del Santo Rosario. El Pontífice San Pío V se une á su pueblo, y pide incesantemente el auxilio de María para el triunfo de la armada católica, cuando de repente exclama: María ha venido en nuestro socorro y la flota cristiana ha obtenido la victoria. Memorable suceso que llenó de regocijo á toda la Europa, y contribuyó en gran manera á extender por todas partes la devoción del Rosario, considerada siempre como excelentísima, por el origen divino de las preces que la constituyen.

A este piadoso ejercicio atribuyeron más tarde los Pontífices Pío VII y Pío IX, de santa memoria, su libertad y su regreso á la ciudad eterna, después de un largo y penoso destierro; por lo que el primero de

ellos instituyó en acción de gracias la fiesta de María Auxilio de los Cristianos, y el segundo elevó perpetuamente á rito superior la festividad de la Visitación de María Santísima.

Del mismo modo Nuestro Santísimo Padre León XIII, quien dentro de los muros de la ciudad de los Pontífices gime en duro cautiverio, desde su elevación al Supremo Pontificado, y no confía en la protección de los homores, sino en la virtud de lo alto, nos excita vivamente, por medio de sus Encíclicas de 1º de Septiembre de 1883 y de 22 de Septiembre de 1891, y por el Decreto Urbis et Orbis de 20 de Agosto de 1885, á que consagremos de un modo especial el mes de Octubre á la Reina del Sacratísimo Rosario, María Santísima, y abre los tesoros de la Iglesia para conceder á los fieles singulares gracias durante ese mes y los dos días siguientes del mes de Noviembre.

Para satisfacer cumplidamente por nuestra parte los deseos de nuestro Augusto Pontífice, ordenamos que en todas y cada una de las Parroquias de nuestra diócesis, y en las demás Iglesias de Comunidades religiosas que á bien lo tengan, se rece en esos días una tercera parte del Santísimo Rosario por la mañana, durante la misa. Si este ejercicio se hiciere por la tarde, ó por la noche, se verificará en el altar del Santísimo Sacramento, el cual se expondrá en la Píxide, dentro del Tabernáculo, con el alumbrado de seis velas de cera por lo menos. Después del *Tantum ergo* y Oración, se dará la bendición al pueblo con la Sagrada Píxide, observándose en todo los Decretos de la S. C. de Ritos, y con especial los que se hallan publicados en nuestro Boletín Diocesano.

Acercaos con confianza, amados hijos, en estos días de salud y de bendición al trono de la gracia, y considerando á María como predestinada para ser Madre de Dios y Madre nuestra, para ser el asiento de las más excelsas virtudes y la mano dispensadora de todas las gracias divinas, pedidle por el triunfo de la Santa Iglesia, por la conservación y felicidad de nuestro Augusto Pontífice, por la paz de la República y la prosperidad y acierto de sus Gobernantes, por nuestras necesidades espirituales y temporales y las de todos nuestros hermanos, y finalmente por vuestro amantísimo Padre y Pastor que de todo corazón os bendice, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en Panamá, á 15 de Setiembre de 1893.

✠ JOSÉ ALEJANDRO,
Obispo.

EXPOSICION COLECTIVA.

DEL EPISCOPADO LATINO-AMERICANO

(continuación.)

En las circunstancias actuales tratase de que el Jefe de la Iglesia esté á merced de los enemigos jurados de la misma. Y ¿nos maravillaremos de que el Pontífice declare ser este estado de cosas inconciliable con el buen gobierno de la gran sociedad católica?

Así, pues, es muy verdadera la lección dada á los católicos por el apóstata y revolucionario Gavazzi: «No es posible ser católico y combatir el poder temporal del Papa.»

Y ¿cómo podría calificarse la siguiente réplica? «Por ventura pereció la Iglesia en los tres primeros siglos, cuando los Papas vivían como súbditos en la Roma pagana, y á menudo entre cadenas por prolongado tiempo?» Esto además de revelar ignorancia del estado y de los términos de la cuestión, es un insulto á la civilización y al catolicismo. ¿Cómo? Habíamos de volver á las catacumbas por ser negada la libertad á la Iglesia en una época de libres instituciones y en el pleno goce de una civilización que implantó el catolicismo? Y si es verdad que la revolución, para justificar su aversión, pretendió no poder vivir la civilización con el Pontificado, también es muy cierta la afirmación de un adversario de la Santa Sede, M. Boujean: «Sería una blasfemia afirmar que el catolicismo, habiendo civilizado á Europa, no puede vivir con la civilización moderna.»

Pero acaso León XIII, ni Pío IX han querido decir que la Iglesia *perecería*, si su Cabeza fuese súbdito de algún soberano? Nó; solo han entendido afirmar que tamaña sujeción trae consigo daños gravísimos é intolerables, más aún de los que acarrearía la sujeción del Rey de Italia, convertido políticamente en simple ciudadano alemán ó austriaco. Y ¿quién duda que experimentó gran parte de estos daños el gobierno de la Iglesia cuando los Papas eran súbditos ó prisioneros de los emperadores paganos y perseguidores? Y en nuestros tiempos la Iglesia experimentaría el oprobio y los perjuicios de la peor de las servidumbres, sin tener en compensación aquel fervor de fe y de caridad de que estaba animado en sus primeros tiempos el pueblo cristiano.

Ciertamente no pereció, entonces, ni perecerá tampoco la Iglesia en la presente esclavitud de los pontífices, si Dios permite su prolongación por algunos lustros más; si

bien, prescindiendo de la indefectibilidad prometida por Dios á la Iglesia, no existiría medio más seguro de disolverla; así lo previó y anunció el célebre revolucionario Mazzini: «La ruina del poder temporal no puede ménos de envolver la total perturbación del espiritual.» Hé aquí la consigna y el supremo ideal de la Revolución anti-cristiana; aunque no prevalecerá: *Non praevalent!*

Pero lo extraño es que estadistas y publicistas acostumbrados á exagerar más bien que á restringir las libertades y franquicias debidas á toda sociedad civil para su desarrollo y prosperidad, no admitan como necesaria á la gran sociedad católica sino apenas el derecho de la pura existencia, como una gracia suprema y con aires de conceder demasiado.

Maravilla mayor es todavía que personas católicas persuadidas de la indefectibilidad de la Iglesia, saquen de ello argumento para considerar como tolerable cualquier envilecimiento, desorden, cisma y dificultad puestos á su gobierno; que estén dispuestos á reducir todos los derechos de aquella al de *no perecer*, y que les parezca gran amor á esta suprema entre todas las sociedades concederle, como acto de magnanimidad, que *pueda existir*, aunque giñiendo en la esclavitud!

Pero el orbe católico, con el Sumo Pontífice, quiere para la Iglesia una posición que no desdiga de su dignidad y sublime misión, y que garantice á lo ménos la plena independencia de su gobierno universal. Esto exigen y piden los católicos sinceros, y lo pedirán siempre, como un derecho de Jesucristo y como un derecho propio, porque no pueden resignarse á ser los parias de la libertad religiosa; emplean y emplearán siempre la influencia que pueden tener sobre sus propios gobiernos; mantendrán constantemente viva la cuestión hasta que llegue la hora del cumplimiento de la sanción del derecho y de la justicia y confiarán firmemente en Dios omnipotente y provido, quien, si libró á su Iglesia y á su augusto Jefe de las manos y poder de los Césares primero, y del despotismo de los Emperadores germánicos después, nada le costará libertarles de un Gobierno masónico. ¡Tiempo á la justicia de Aquel que juzga las justicias del mundo y depone de su trono á los poderosos de la tierra!

Es verdad que para evitar el reproche de querer sacrificar la Iglesia universal á los intereses de una política falsamente patriótica, recurrese por algunos al sofisma de dar

al Pontífice suficientes garantías para su libertad en el gobierno de la Iglesia.

(Continuará).

Decretos,

DE LA S. C. DE RITOS.

EUCARISTIA.

El Sacerdote debe venerar la sagrada Píxide con doble ó con simple genuflexión?

Resp. Dese el decreto *In Vilnen.* de 22 de Diciembre de 1753, por el cual se manda que con ambas rodillas se adore el Santísimo Sacramento expuesto en la Píxide.

In Mutinen. Septiembre 22 de 1837.

Cuando el Sacerdote bendice al pueblo con la sagrada Píxide, ¿debe cubrirla enteramente con las extremidades del almaizal, como lo manda el Ritual Romano cuando se lleva el Viático, aun cuando no se trate de la bendición que se da con este motivo, sino de una función diferente?

Resp. Siempre que se da la bendición al pueblo con la sagrada Píxide debe cubrirse enteramente con las extremidades del velo largo humeral.

In Meliten. Febrero 22 de 1839.

El velo humeral que se pone al Sacerdote para tomar el Santísimo Sacramento, ¿debe ser del color del día?

Resp. El velo humeral debe ser siempre de color blanco.

In Tarnovien. Marzo 26 de 1859.

Al Obispo de Rímmini. Permita S. S. I. la continuación de piadosos ejercicios en honor de la Virgen María, aun cuando no haya incensación al bendecir al pueblo con la sagrada Píxide, pues esto está más de acuerdo con la práctica de la Iglesia, la cual exige esta incensación sólo cuando se da la bendición con la Custodia.

In Arimin. Septiembre 11 de 1847.

(Lo que se acostumbra es que cuando se da la bendición con la Píxide, el turiferario pone el incienso, va al medio del presbiterio, coloca delante de sí sobre el pavimento el incensario abierto, y permanece en ese tiempo de rodillas, profundamente inclinado y con las manos ante el pecho.)

El Sacerdote que va á incensar el Santísimo Sacramento, después que lo ha puesto sobre el trono, ó sobre el baldoquín, ¿debe poner el incienso de rodillas, ó de pie, é in-

censar el Sacramento en forma de cruz, con nueve ó más golpes de incensario, ó bien dar solamente tres golpes en la misma dirección, como cuando en la Misa se incienso la Cruz?

Resp. El Sacerdote mientras pone el incienso debe estar de pié, incensará el Santísimo Sacramento de rodillas y únicamente con tres golpes, y sólo hará dos inclinaciones de cabeza, una antes y otra después de la incensación.

Cada una de estas incensaciones debe hacerse agitando no una, sino dos veces el incensario: *Unusquisque ductus debet perfici duplici ictu.*

In Tarnovien. Marzo 26 de 1859.

In Sanct. Marc. Marzo 22 de 1862.

Como por algunas respuestas de la S. C. de Ritos juzgan algunos que la sagrada Píxide puede exponerse, abierto el Sagrario, á la veneración de los fieles, però que de allí no debe sacarse, y otros dicen que sí puede extraerse con el único objeto de dar con ella la bendición al pueblo, como suele hacerse en varias Iglesias de Regulares; se pregunta si esta última costumbre puede admitirse?

Resp. Afirmativamente.

Para cumplir lo mandado por Nuestro Santísimo Padre León XIII por decreto Urbis et Orbis de 20 de Agosto de 1885, en que dispone que el Rosario con las Letanías se reciten todos los días y en todas las Iglesias parroquiales durante el mes de Octubre, y que en el ejercicio de la tarde se exponga el Santísimo Sacramento y se de con él la bendición á los fieles; se pregunta si basta para esto una exposición privada, esto es, abriendo la puerta del Tabernáculo, y si puede extraerse la Píxide para bendecir con ella al pueblo?

Resp. Sobre esto Su Santidad se dignó resolver: Que en atención á las circunstancias de las Iglesias pobres se deje al prudente juicio del Ordinario el disponer que la exposición pueda hacerse con la Sagrada Píxide, para lo cual debe abrirse el Sagrario menor desde el principio del ejercicio y darse al fin de él la bendición al pueblo.

En el mismo decreto se manda que si el Rosario y las Letanías se rezan por la mañana, esto se haga al celebrarse la misa. Se pregunta si estas palabras deben entenderse de modo que el Rosario se recite al mismo tiempo que se celebra la misa, ó bien que esta se diga antes, y después se recite el Rosario con las Letanías, como se acostumbra en esta diócesis de Palencia?

Resp. El Rosario y las Letanías deben rezarse durante la misa.

In Palent. Enero 16 de 1886.

Sección Doctrinal

LOS SANTOS PADRES.

Las bellezas, las armonías, las grandezas de la Iglesia Católica son tantas y tan admirables, que su estudio ha sido, es y será siempre la ocupación favorita de poderosas inteligencias. Cuando se estudian sus dogmas, sus leyes, su moral, sus instituciones, las obras innumerables que revelan su vida exuberante, y las dificultades y oposiciones que á su acción presentan la soberbia, el orgullo, la ambición, la avaricia, la sensualidad y todas las pasiones humanas, se apodera del espíritu una impresión que lo deja atónito, que le arrastra entre la admiración y la sorpresa hácia las esferas de la divinidad, y le hace saborear algo de la infinita Sabiduría, de la bondadosa Providencia y de la inefable Caridad de Dios. Nadie ha conocido esta verdad mejor que aquellos hombres destinados por el mismo Padre celestial á ser nuestros padres en la fe, nuestros maestros en la doctrina de Jesucristo, al mismo tiempo que ejemplos vivos de las enseñanzas que habían heredado de sus mayores, y que tanto de palabra como de obra presentaban á los pueblos para su imitación. Estos hombres providenciales, investigadores y concedores de la religión, forman á su vez una de tantas bellezas y grandezas religiosas. Ellos han sido uno de los medios de que Dios se ha valido para desarrollar y adornar su Iglesia, ellos han sido faros luminosos que han aparecido de cuando en cuando en el transcurso de los siglos para ilustrar á los pueblos; ellos han combatido con sin igual energía el extravío de la razón y el extravío de la humanidad, ellos los hombres de la inteligencia, del saber, de la rectitud y de la moral, ellos los representantes de la cultura, de la ciencia y de la civilización de su tiempo. Estos son los que conocemos con el nombre de *Santos Padres* y *Doctores* de la Iglesia.

Creemos que será del agrado del clero de esta diócesis y de los fieles deseosos de conocer á esas lumbreras, alcanzar una noticia, aunque no sea más que ligera, de los seres privilegiados que por mil títulos son dignos de nuestra veneración y de nuestro entusiasmo. Esto es lo que nos proponemos hacer con la ayuda de Dios y el favor de María Santísima; pero antes de entrar á tratar de cada uno en particular creemos no

será desacertado hacer algunas indicaciones sobre Patrología general. Con esta introducción daremos á conocer la representación teológica que tienen los Santos Padres en la Iglesia, y veremos el tino, la prudencia y el acierto con que procede aun en las personas ciertamente destinadas por Dios para enseñar á los hombres, esa Iglesia Católica, madre de bondad y de rectitud, maestra de verdad, defensora de toda justicia y jamás patrocinadora del error, ni de ninguna miseria humana.

La Sagrada Escritura y la Tradición son las fuentes del dogma católico: por ellas se nos comunican las verdades reveladas que la Iglesia establecida por el mismo Jesucristo nos enseña; pero ¿cómo los católicos podremos penetrar la profundidad de pensamiento que se halla en las Stas. Escrituras, y que, no obstante la sencillez de la frase con que se anuncia, entraña misterios elevadísimos, á que difícilmente alcanza la común inteligencia humana? ¿Cómo ve claro en las tradiciones que, pasando por el seguro canal de la historia, arrastran consigo algo de tierra que expone á enturbiar sus cristalinas aguas, si no hay quién esté dotado de luces, de misión y de crédito bastante para constituir un apoyo fidedigno que nos asegure y corrobore uno de los fundamentos de nuestra fe? Los Stos. Padres son los medios de que Dios ha querido servirse para nuestra ilustración, y después del magisterio inmediato que la Iglesia ejerce por derecho divino, no hay otro medio más seguro, más natural y más razonable, que el de aquellos esclarecidos varones, que desde los principios del catolicismo, se dedicaron á la ilustración de la verdad católica, que la defendieron con brío y con ardor de todos sus enemigos, y que por ella muchos derramaron su sangre.

Bien se ve que para sujetar nuestro entendimiento á la autoridad agena y admitir docilmente sus instrucciones, debemos reconocer en quien nos enseña cualidades y condiciones especialísimas y bien fundadas, para que nuestro asentimiento sea acertado y racional. Lo primero que la crítica exige á un escritor eclesiástico para ser calificado de Sto. Padre es *doctrina católica insigne*; no que cada uno haya escrito sabia y profundamente sobre todos ó los principales dogmas de la fe; sino que, según los tiempos y las circunstancias, haya expuesto, aclarado ó defendido brillantemente el punto ó los puntos que se le han presentado, según la doctrina heredada de los apóstoles. En segundo lugar se exige *santidad de vida*. El fin de la ley es la caridad, y toda la doctrina católica se di-

rige á la práctica del bien por el conocimiento de la verdad; es pues necesario que sus maestros sean ante todo hombres prácticos llenos de virtud y santidad. Además, como Padres están destinados á formar el corazón de sus hijos y á informarlos en toda obra justa y recta, como deber anexo á la paternidad espiritual que representan. La *antigüedad* es el tercer requisito que se pide; porque así como por la naturaleza los padres son destinados á formar la familia como cabezas más antiguas de ellas, y así como los fundadores de las nacionalidades y de muchas asociaciones son llamados los Padres de la nación ó de la Sociedad, así también en la Iglesia, aquellos Santos Varones que al lado y después de los Apóstoles, Dios escogió para fundadores de la Iglesia, son llamados *Stos. Padres*. Por esto, sólo entran en el catálogo de los Stos. Padres aquellos escritores eclesiásticos que florecieron en los primeros siglos hasta que la doctrina católica fué bastante aclarada y dejaron en sus obras suficientes conocimientos para explicar toda la ciencia eclesiástica y defenderla de las heregías. Tres períodos suelen distinguirse en la antigüedad de los Padres: el primer, abraza los que florecieron en los tres primeros siglos hasta S. Cipriano; el segundo abraza otros tres siglos hasta S. Isidoro de Sevilla, y el tercero abraza desde S. Isidoro en el siglo VI hasta S. Bernardo en el XII; de aquí en adelante los escritores eminentes sólo se llaman *Doctores*. Finalmente se requiere que tengan *erudición notable*, y estén versados en la ciencia de su tiempo. A los que teniendo esta erudición, les falta la verdadera santidad, se les conoce con el nombre de *escritores eclesiásticos*, como Papias, Tertuliano, Clemente de Alejandría, Orígenes etc., á los que junto con la santidad tienen una sabiduría y erudición capaz de servir á los mismos Pastores de la Iglesia, tanto para su tiempo, como para los siglos venideros son calificados con el nombre de *Doctores*.

SECCION CATEQUISTICA.

ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO

DE LA ENSEÑANZA CATEQUISTICA.

De conformidad con la circular No. 45, que hemos publicado en los dos números anteriores, el Ilmo. Señor Obispo de esta diócesis procedió en Octubre del año pasado al establecimiento de la Junta Central Directiva. Designados por primera vez á la suerte

el Presidente y Vicepresidentes, según el artículo 4º del Reglamento, recayó la Presidencia en el R. P. Tomás Gougnon, Lazarista, quedando como 1º y 2º Vicepresidentes respectivamente el R. P. Juan Miracle de la Concepción, Escolapio, y el R. P. Javier Junguito, de la Compañía de Jesús. Fué nombrado Secretario el Pbro. D. Tomás Bazán, por ausencia del cual desempeña hoy ese puesto el Cura de la Merced, Pbro. D. Antonio Félez, y Tesorero el Cura de Santa Ana y Vicario fóranco Pbro. D. Antonio María Sanguillén.

Instalada la Junta Central, el Presidente notificó á todos los señores Párrocos de la diócesis su toma de posesión, y les pidió que manifestasen si en su parroquia estaba establecida la enseñanza catequística, y que si no lo estaba procediesen á organizarla por el tenor indicado en el Reglamento, informando á la Junta Central sobre la marcha de esta obra.

Afin de reunir algunos fondos para gastos de Secretaría, y para proporcionar catequismos á las parroquias y estimular por medio de premios á los concurrentes á la catequística, determinó la Junta Central que se hiciese una colecta entre sus individuos en cada sesión mensual, y que se excitase á los señores Curas Párrocos, de conformidad con el inciso 7º del artículo 22 de la mencionada Circular, para que en sus respectivas parroquias ideasen los medios más conducentes de hacer efectivas algunas cantidades para contribuir á tan laudables fines.

Los Párrocos que más pronto contestaron á la comunicación del señor Presidente de la Junta Central Directiva, fueron los de S. Felipe y Santa Ana en la ciudad, y los de Aguadulce, Atalaya, Chepo, Océ, Macaracas, Montijo, Penonomé y los Santos.

MOVIMIENTO RELIGIOSO

Espléndidas han sido las fiestas que este año se han celebrado en la Iglesia de Ntra. Sra. de las Mercedes en esta ciudad de Panamá. El celoso Sr. Cura Párroco Pbro. Antonio Félez, tuvo la feliz idea de celebrar una novena como preparación; ejercicio que con notable concurrencia de fieles se ha celebrado por la noche, todos los días: el Domingo 17 hubo sermón predicado por dicho Sr. Cura Párroco, los días 21 y 22 predicó el M. Rdo. P. Provincial de los mercedarios de Chile, que se hallaba de paso en esta ciudad, y el día 23 el Rdo. P. Escolapio Este-

ban Terradas. Todos los días de la novena mañana y tarde, el infatigable Dr. Felez se ha dedicado á la preparación de los niños y niñas de las Escuelas Oficiales del distrito, para su primera comunión. El día de la fiesta el Ilmo. Sr. Obispo, Dr. D. José Alejandro Peralta, distribuyó la Sagrada Comunión á los angelitos que por primera vez se acercaron á recibir el cordero sin mancilla, viéndose la sagrada mesa concurridísima por el número de personas que acompañaron á aquellos dichosos niños á tan soberano banquete, en obsequio de Jesús y de la Madre de las Mercedes. A las 9 a.m. se principió la Misa solemne en la que ofició el Sr. Cura Párroco, predicó el Rdo. P. Javier Junguito, S. J., y asistió el clero y seminario de la ciudad. Por la tarde hubo rosario, letanías cantadas y sermón por el P. Esteban Terradas, la exposición y bendición con el Smo. fué hecha por el Ilmo. Sr. Obispo.

Las tres funciones más brillantes han sido la del Sábado por la noche y las del Domingo por la mañana y por la noche: á ellas han concurrido las autoridades eclesiásticas, civiles y militares. La iglesia estaba magníficamente adornada y espléndidamente iluminada: producía un golpe de vista precioso, gracias á la cooperación de varias señoritas que han manifestado verdadero gusto en el adorno. La música y los cantos apropiados y de buen efecto: el Sr. Santos Jorge nos dejó oír el "Ave María" de Gounod y un "Bendita sea tu pureza" preciosísima. La concurrencia numerosísima, sobre todo el Domingo por la noche, para oír al distinguido orador P. Terradas, que desde su aparición en el púlpito ha cautivado á todo Panamá.

NUEVA OBRA DE CARIDAD.

Nos participan de David que se ha inaugurado en aquella capital de provincia un Hospital de Caridad, digno del empuje progresivo que en todos los ramos se manifiesta en aquella ciudad.

A los esfuerzos é interés del Dr. Juan Nepomuceno Venero se debió que la Asamblea de 1890 destinara una cantidad para la construcción de aquel Hospital; pues presentada y sostenida por dicho doctor una proposición dirigida á este fin, fué aprobada, y por la Ordenanza No. 7 de 12 de Julio de aquel año la Asamblea concedió á la Junta de Beneficencia de David dos mil pesos (\$2,000) para la creación de aquel Hospital. Como se comprende, dos mil pesos es una base,

pero no todo lo que se necesita para construir un edificio de esta clase y de la importancia de la capital de Chiriquí: así es que la caridad y celo de aquellos habitantes se ha manifestado en esta ocasión, llevando á término tan útil y excelente obra en beneficio de los pobres desvalidos.

Se hizo la bendición solemne del Hospital el 12 de Agosto último, bajo la protección de Ntra. Sra. de la Caridad. El Cura y Vicario Foraneo Pbro. Dr. Francisco Bocaccio, el Sr. José Domingo de Obaldía, Don Juan Manuel Lambert y otros manifestaron con sus discursos el regocijo y la complacencia que experimentaban con motivo de ese acto tan útil é importante para la provincia de Chiriquí. Hubieramos dado con gusto una idea de los discursos pronunciados; pero solo podemos hacerlo del que dijo el Sr. D. Juan Manuel Lambert, que es el único que ha llegado á nuestras manos.

Por nuestra parte felicitamos á los habitantes de David, vemos con placer como esa importante sección del Istmo trabaja por adelantar y progresar; ese progreso fundado en los eternos principios de la moral cristiana es el único sólido, y que resiste la mano del tiempo: y cuando á los principios morales se une la caridad, que es la práctica y aplicación de aquellos principios, entonces la idea del bien y el amor del bien se ha encarnado en las costumbres del pueblo, traducida aquella idea en la práctica del bien, que es uno de los elementos más esenciales de la felicidad relativa que en este mundo puede alcanzar la humanidad.

EXTRACTO DEL DISCURSO DEL SR. LAMBERT.

Lleno de entusiasmo y con agradable estilo se felicita el orador de las mejoras que se van haciendo en aquella provincia; manifiesta que la que hoy se inaugura ocupa un lugar preferente; dedica una bella apóstrofe á la virtud de la caridad; evoca el recuerdo de los santos fundadores de hospitales y bienhechores de la humanidad, de quienes son émulas las señoras y señoritas que en David se dedican á esta obra: recuerda los importantes servicios prestados por el Dr. Juan Nepomuceno Venero, á cuya iniciativa se debe la empresa y hace un llamamiento al pueblo y á todos los habitantes de la Provincia para que sostengan y eleven á mayor altura la obra comenzada.

AUMENTO PROGRESIVO DEL CATOLICISMO.

Es cosa sabida que Lutero y sus coetaneos reformadores se propusieron acabar con los papistas, ó sea con los católicos. Los

regeneradores de la sociedad que desarrollaron los derechos del hombre,—derechos que proclamados como inalienables é indestructibles resultaron en la práctica *inaguantables*,—se propusieron celebrar los funerales de la Iglesia Católica, y á son de trompetas y en todos los tonos anunciaban su desaparición de la superficie de la Tierra. En nuestro siglo, la impiedad ha tratado de desprestigiar por todos los medios posibles al Catolicismo y á sus ministros, á fin de borrarlos de la superficie de nuestro globo.

¡¡¡Luzos!! Lutero y sus contemporáneos pasaron; sangre, fuego y ruinas dejaron detrás de sí, y la Iglesia Católica se resarcó de sus pérdidas, con la conversión de nuevos pueblos á la fe de Jesucristo. Los hombres que implantaron los derechos del hombre tuvieron la triste satisfacción de ofrecer una inmensa hecatombe de víctimas inocentes á sus ideales subversivos, ellos mismos tuvieron un fin desastroso, y el catolicismo continuó su marcha siempre progresiva y majestuosa. En nuestros tiempos se extremaron los ataques y los medios de abatir á la Iglesia, no siendo el menor de ellos la usurpación del poder temporal de la Santa Sede, á fin de impedir su libre acción de propaganda; pero "no hay poder, no hay consejo contra Dios." La Iglesia dirigida, impulsada é informada por el Espíritu Santo, avanza y avanza siempre, contra todos los obstáculos, contra todas las persecuciones, contra todas las calumnias que el demonio y sus secuaces levantan contra ella.

He aquí la estadística que algunos han recogido, de los datos suministrados por historiadores y escritores fidedignos, en cada uno de los siglos que el Catolicismo cuenta de existencia.

Siglo I.....	500.000 católicos
Siglo II.....	2.000.000 "
Siglo III.....	5.000.000 "
Siglo IV.....	10.000.000 "
Siglo V.....	15.000.000 "
Siglo VI.....	20.000.000 "
Siglo VII.....	25.000.000 "
Siglo VIII.....	30.000.000 "
Siglo IX.....	50.000.000 "
Siglo X.....	56.000.000 "
Siglo XI.....	70.000.000 "
Siglo XII.....	75.000.000 "
Siglo XIII.....	85.000.000 "
Siglo XIV.....	90.000.000 "
Siglo XV.....	100.000.000 "
Siglo XVI.....	125.000.000 "
Siglo XVII.....	185.000.000 "
Siglo XVIII.....	210.000.000 "
Siglo XIX.....	300.000.000 "

El que en este aumento progresivo del Catolicismo, á pesar de la guerra que le hace el infierno, no vea una prueba de una vida y fuerza superior que lo dirige, es digno de compasión.

CIRCULAR

A los venerables Párrocos de la Diócesis.

Según lo prescrito por la Iglesia, corresponde al Obispo ó á un Sacerdote constituido en dignidad la bendición del Telégrafo; pero como las largas distancias, las difíciles vías de comunicación y otros deberes de nuestro ministerio no siempre nos permiten presidir este acto, facultamos para ello á los señores Vicarios foráneos, y en ausencia de estos á los señores Curas en su respectiva jurisdicción parroquial, debiéndose tener presente que esta bendición no se permite en las poblaciones por donde únicamente pasa el hilo telegráfico, sino sólo en aquellas en que de un modo permanente se estableciere la Oficina de recepción y trasmisión de comunicaciones, como terminantemente lo indican las palabras de la fórmula prescrita: *Huc absentia et hinc alio presentia transmittis.*

Panamá, Setiembre 20 de 1893.

+ EL OBISPO.

RUEDA D., Pbro. Srio.

Variedades.

EMPIEZA hoy el segundo trimestre del "Boletín Diocesano", y todavía no han dado cuenta de haberlo recibido, ni han cubierto la suscripción que debe conservarse en el archivo parroquial, los señores Curas de Antón, Bugaba, Chame, Chitré, Dolega, Macaracas, Ola, Paríja, Pocrí, Los Pozos, Los Remedios, San Francisco y Tolé. Esperamos que no se dará lugar á hacer por segunda vez esta advertencia.

La Administración.

COLEGIO DEPARTAMENTAL.

El art. 57 del Reglamento del Colegio Sra. del Rosario de Bogotá, adoptado el Colegio de Panamá, dice textualmente lo siguiente:

Art. 57. Es un deber de los colegia-
xternos llegar precisamente al Colegio

«á las horas destinadas para clases, conferencias y actos religiosos; en el concepto de que pasada la hora se cerrará la puerta del «Colegio y se apuntará la falla á los que no «hayan estado á la hora oportuna.»

En Panamá la entrada al Colegio es por la mañana á las 7½, por la tarde á las 2.

El *Daily Star & Herald* en su número 9952 del 23 del presente mes, dice lo siguiente:

“DEBER RELIGIOSO.—Se nos suplica hagamos notar que en los salones de varias Escuelas públicas de esta ciudad no hay señal ninguna religiosa, ni una imagen, ni un crucifijo, ni siquiera una simple cruz. Que nos llevan ventaja en esto las escuelas protestantes, que siquiera aceptan y conservan con respeto el sagrado símbolo de nuestra redención. Y que, según esto, llegará á creerse que mucho menos se implorará el auxilio divino, al empezar y terminar las tareas escolares diarias, como parece lo indican los reglamentos de las escuelas de la República.

Si esto se ve en Panamá, ¿qué sucederá en las demás Escuelas del Departamento?”

Nosotros agregaremos que hay algo más grave aún, y de consecuencias, si se quiere, más funestas, y son las doctrinas impías que propalan, y la conducta inmoral que observan ciertos maestros de Escuela, los que se toleran acaso porque no hay con quienes sustituirlos, pero que en nuestro concepto lo justo y debido es que se les renueve, siquiera por caridad á tantos inexpertos é inocentes niños que merecen mejor suerte.

DECRETO NÚMERO 151 DE 1883

(17 DE FEBRERO),

Sobre prensa en la República de Colombia

El Presidente de la República

DECRETA:

I.—*Preliminar.*

posiciones de este decreto relacionadas con la materia.

Art 3.º La represión de las publicaciones ofensivas, y el castigo de sus autores, corresponde, como el juzgamiento de cualesquiera delitos comunes, al Poder Judicial.

II.—*De las publicaciones subversivas.*

Art. 4. Constituye delito de imprenta contra la sociedad cualquiera de los actos contenidos en los grupos siguientes;

(Continuad.)